

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, conjuntamente con los organismos pertinentes, para que realice el embovedado y enripiado de la Ruta que une la localidad de El Portezuelo y de Puluchán, departamento General Juan Facundo Quiroga.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Función Ejecutiva y al Ministerio de Infraestructura a realizar los convenios respectivos que contemplen los pasos legales, técnicos y financieros que correspondan.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134º Período Legislativo, a veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el diputado **JUAN RAMÓN ROMERO.-**

L E Y N° 10.235.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI - PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


D. JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA